



DECRETO Nro. Nº 345 DE 04 JUN 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el señor **RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 85.453.721, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al señor **RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANA**, en el empleo público denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al señor **RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 85.453.721, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.



DECRETO Nro. 345 DE 04 JUN 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor **RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANA**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

04 JUN 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Marino	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 85.453.721
RODRIGUEZ SANTANA
APELLIDOS
RAFAEL ENRIQUE

RAFAEL ENRIQUE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1968
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.90 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ENE-1967 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL GARCIA TORRES

